



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

---

EX-2024-35394681- -GCABA-SBASE

### DICTAMEN DE PREADJUDICACION DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B** de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

#### I.- ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 2024, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución RESDI-2024-21-GCABA-SBASE aprobó el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B”** de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

El presupuesto oficial total se fijó en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100, (\$5.764.693.496,20) con IVA incluido, al mes de octubre 2024; conforme el siguiente detalle: RENGLON N°1: Estación Uruguay (Línea B): PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 3.191.467.971,84) con IVA incluido; y RENGLON N°2: Estación Carlos Gardel (Línea B): PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$ 2.573.225.524,36) con IVA incluido.

Mediante Dictamen de Preselección de las Ofertas obrante en IF-2025-01595399-GCABA-SBASE, esta Comisión Evaluadora tomó intervención, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar las ofertas presentadas por DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N°1) y WODEN S.A. (OFERTA N°3), por no cumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones -conf. el artículo 6.2- y

preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2 la oferta presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N°2), con un puntaje obtenido de 89,325 para el Renglón N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y de 89,325 para el Renglón N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)”, que será tenido en cuenta en la etapa de preadjudicación.

Con fecha 13 de Enero de 2025 el Directorio de SBASE, a través de la Resolución RESDI-2025-42-GCABA-SBASE desestimó las ofertas presentadas por DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N°1) y WODEN S.A. (OFERTA N°3), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, declaró admisible la oferta contenida en el Sobre Nro. 1 correspondiente al oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) con un puntaje obtenido de 89,325 para los Renglones N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)” y, asimismo, convocó a la apertura del Sobre Nro. 2 de dicho oferente.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE, según consta en IF-2025-03497135-GCABA-SBASE e IF-2025-03514039-GCABA-SBASE.

El día 14 de enero de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura del Sobre N° 2 de LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., según consta en IF-2025- 03589286-GCABA-SBASE, cuya oferta económica se detalla en el siguiente cuadro:

<b>OFERTA N°</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
2	LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.	RENLÓN N° 1: \$ 4.135.129.536,08  RENLÓN N° 2: \$ 3.069.359.903,61

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos de las ofertas fijados en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del Oferente fue enviada a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Dirección Operativa de Desarrollo para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N°2 (IF-2025-03607091-GCABA-SBASE).

## **II.- ANALISIS DE LAS OFERTAS**

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes económicos-financieros, y técnicos, agregados cómo archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a la única oferta admisible.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la obra “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos administrativos-financieros y

técnicos-económicos correspondientes (IF-2025-05288517-GCABA-SBASE e IF-2025-05281055-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente cómo archivos embebidos.

En virtud de los mismos, y por aplicación de los artículos 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se procedió a cursar el Pedido de Aclaraciones intimando a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (IF-2025-05471572-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de la oferta, razón por la cual, dicho oferente ha suministrado documentación y/o aclaraciones.

De conformidad al Artículo 79 inc. b del RCyC, se solicitó mediante NO-2025-05917636-GCABA-SBASE una mejora en la oferta presentada para el RENGLÓN N° 1: Estación Uruguay (Línea B). Al respecto la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. indica mediante IF-2025-06071878-GCABA-SBASE que ofrece un descuento del 7,60% sobre el precio ofertado, estableciéndose un valor de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.820.859.691,34), con IVA incluido.

En consecuencia, se dio nueva intervención a las áreas económica-financiera y técnica, quienes se expidieron mediante los informes finales (IF-2025-06123528-GCABA-SBASE e IF-2025-06124262-GCABA-SBASE) adjuntos al presente cómo archivos embebidos, de los que se desprende que, la oferta presentada por la firma **LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio; indicándose que la oferta presentada para el RENGLÓN N° 1: Estación Uruguay (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.820.859.691,34), con IVA incluido, resulta un 19,72% superior al Presupuesto Oficial Actualizado, y la oferta presentada para el RENGLÓN N° 2: Estación Carlos Gardel (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES con 61/100.- (\$3.069.359.903,61), con IVA incluido, resulta un 19,28% superior al Presupuesto Oficial Actualizado.

Por todo lo expuesto, esta Comisión considera que la oferta de **LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones, resultando económicamente conveniente para SBASE.

### III.- CRITERIO DE PREADJUDICACION

El criterio de preadjudicación está establecido por los artículos 6.7 inc. a) y 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones que determinan lo siguiente:

**“Artículo 6.7, inc. a) Oferta más Conveniente – Mejora de Oferta Económica”:** “Una vez realizada la apertura de los Sobres N° 2 de esta licitación y verificadas las presentaciones de las empresas, se establecerá la Oferta más Conveniente para SBASE de la siguiente forma:

a. Si la Oferta ubicada en primer lugar del listado por orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora de Ofertas hubiera presentado la propuesta de menor precio, la misma será preadjudicataria de esta licitación.”.

**“Artículo 6.10. Dictamen de Preadjudicación:** *La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma cada Oferta, el precio propuesto y la recepción de la intención de mejora de ofertas, de ser el caso.*

*La Licitación se preadjudicará al Oferente que, habiendo cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado, hubiese efectuado, a juicio de SBASE, la Oferta más conveniente.*

*A criterio del Comitente podrán preadjudicarse los dos RENGLONES a un mismo oferente, a los fines de que no queden desiertos o fracasados alguno de ellos, siempre que el proponente en cuestión cumpla con las exigencias del Pliego para hacer frente la totalidad de los RENGLONES a preadjudicarse.”*

#### **IV.- CONCLUSIONES**

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente como archivos embebidos, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el marco del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC), esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio, adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 242/2024 “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACIÓN URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B” a favor de la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (Oferta N°2), conforme el siguiente detalle, el RENGLON 1: Estación Uruguay (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.820.859.691,34), con IVA incluido, y el RENGLON 2: Estación Carlos Gardel (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 61/100.- (\$3.069.359.903,61), con IVA incluido, por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente para SBASE.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.